



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

ORDENANZA N°: 01/2010 (UNO BARRA DOS MIL DIEZ)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DE GASTOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 1.770.000.000 (GUARANÍES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES) Y LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.010

VISTO: La Nota I.M.S.L. 96/2010 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación de Gastos por Gs. 1.770.000.000 (guaraníes mil setecientos setenta millones) y otra de Ampliación de Ingresos y Gastos por Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de reprogramación en la necesidad de aumentar el Rubro de Adquisición de Inmuebles para efectuar el pago de reclamo con quitas a la Sra. Lucía Velázquez de Giménez, en tanto que el pedido de ampliación se fundamenta en la necesidad de aumentar el Rubro Pago de Impuestos, Tasas y Multas a fin de solventar compromisos ya comprometidos de la Institución y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunido en sesión ordinaria, ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que los mencionados proyectos se adecuan de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación y; -----

Que, los Asesores Económico y Jurídico de la Junta Municipal, recomiendan en su Dictamen aprobar el proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendó en el Dictamen aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR la Reprogramación de Gastos, consistente en la suma de Gs. 1.770.000.000 (guaraníes mil setecientos setenta millones) y la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DÓRIS GÓMEZ DE BENÍTEZ
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL